



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**IMPUESTOS DE LAS EMPRESAS
AGROINDUSTRIALES DEL PERÚ: CASO EMPRESA
EXPORT VALLE VERDE S.A.C. TRUJILLO, 2017.**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL
GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS
CONTABLES Y FINANCIERAS**

AUTORA:

**QUISPE QUIROZ, TOMASA MATILDE
ORCID: 0000-0001-5243-9603**

ASESORA:

**Mgtr. ALVARADO LAVADO, HAYDEE ROXANA
ORCID: 0000-0002-3328-8528**

TRUJILLO - PERÚ

2019

1. TÍTULO

**IMPUESTOS DE LAS EMPRESAS
AGROINDUSTRIALES DEL PERÚ: CASO
EMPRESA EXPORT VALLE VERDE S.A.C.
TRUJILLO, 2017.**

2. EQUIPO DE TRABAJO

AUTORA

Quispe Quiroz, Tomasa Matilde

ORCID: 0000-0001-5243-9603

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado,
Trujillo, Perú

ASESORA

Alvarado Lavado, Haydee Roxana

ORCID: 0000-0002-3328-8528

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias Contables,
Financiera y Administrativas, Escuela Profesional de Contabilidad, Trujillo, Perú

JURADO

Uriol Gonzales, Jhimy Franklin

ORCID: 0000-0003-0626-9994

Reyes Ponte, Marino Celedonio

ORCID: 0000-0001-9297-7967

Aredo García, Marvin Omar

ORCID: 0000-0002-1028-1235

3. HOJA DE FIRMA DE JURADO Y ASESOR

Dr. Jhimy Franklin Uriol Gonzales
Presidente

Dr. Marino Celedonio Reyes Ponte
Miembro

Mgtr. Marvin Omar Aredo García
Miembro

Mgtr. Haydee Roxana Alvarado Lavado
Asesora

4. AGRADECIMIENTO

A Dios, que durante este tiempo me ayudó a fortalecer mi carácter, mis conocimientos y las ganas de Continuar.

A mis familiares y amigos, que con su amor, sus cuidados me motivaron a seguir adelante y no rendirme.

5. DEDICATORIA

A Dios padre, por estar conmigo en cada momento, por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente, y por haber puesto en mi camino a aquellas personas que siempre me impulsan a seguir para adelante.

A mis padres Jesús y Eufemia por brindarme su apoyo incondicional. Le dedico con mucho cariño mi esfuerzo realizado en la tesis.

6. RESUMEN

El presente informe de investigación tuvo como objetivo general: Determinar la característica de los impuestos de las Empresas agroindustriales del Perú y de empresa Export Valle Verde S.A.C. Trujillo, 2017. El resultado de esta investigación permitirá a las empresas agroindustriales mejorar sus controles en cuanto a impuestos, de acuerdo a la realidad que están viviendo actualmente.

La investigación fue de diseño no experimental descriptivo, porque no se ha manipulado la variable, se limitó a describir las características de la variable tal y como está en su contexto. Para llevarla a cabo se escogió como muestra a la empresa EXPORT VALLE VERDE S.A.C en el cual se aplicó un cuestionario de 18 preguntas de las cuales se les aplicó al gerente y contador. La empresa está funcionando bien en cuanto al pago de su impuesto están al día, pero en cuanto a sus trabajadores y empleado profesional como el contador y gerente no tienen claro ciertos conceptos de tributación.

Finalmente se concluye que la empresa está al día en el pago de sus impuestos pero sin embargo se propone: Concientizar al gerente y asistente contable a través de asesoramiento personalizado sobre los riesgos y contingencias tributarias en la empresa. y Capacitación al personal de la empresa (trabajadores) en cuanto a sus derechos según la ley agraria N°27360.

Palabras Claves: Empresa agroindustrial, tributación.

7. ABSTRACT

The general objective of this research report was to: Determine the tax characteristic of the agroindustrial Companies of Peru and the Export Company Valle Verde S.A.C. Trujillo, 2017. The result of this research will allow agro-industrial companies to improve their controls regarding taxes, according to the reality they are currently experiencing.

The investigation was of non-experimental descriptive design, because the variable has not been manipulated, it was limited to describing the characteristics of the variable as it is in its context. In order to carry it out, EXPORT VALLE VERDE S.A.C was chosen as a sample, in which a questionnaire of 18 questions was applied, which was applied to the manager and accountant. The company is working well in terms of the payment of their tax are up to date, but in terms of their employees and professional employee as the accountant and manager are not clear about certain concepts of taxation.

Finally, it is concluded that the company is up-to-date in the payment of its taxes but nevertheless it is proposed to raise awareness among the manager and accountant through personalized advice on the risks and tax contingencies in the company. and Training for company personnel (workers) regarding their rights according to the agrarian law N ° 27360.

Keywords: Agroindustrial company, taxation.

8. CONTENIDO

1	Título.....	i
2	Equipo de trabajo	ii
3	Hoja de firma de jurado y asesor	iii
4	Agradecimiento.....	iv
5	Dedicatoria.....	v
6	Resumen.....	vi
7	Abstract.....	vii
8.	Contenido.....	viii
I.	Introducción	11
II.	Revisión de literatura	16
2.1	Antecedentes	16
2.1.1	Antecedentes nacionales	16
2.1.2	Antecedente local	21
2.1.3	Antecedentes internacionales.....	23
2.2	Bases Teóricas de la Investigación	25
2.2.1	Marco teórico	25
2.2.1.1	Tributo.....	25
2.2.1.2	Impuesto.....	27
2.2.1.3	Impuesto a la Renta.....	30
2.2.1.4	Regímenes Tributarios	33
2.2.1.5	Código Tributario.....	38

2.2.1.6 Obligación Tributaria.....	40
2.2.1.7 Elementos de la Obligacion Tributara	41
2.2.1.8 Exigibilidad de la Obligacion Tributaria	41
2.2.1.9 Administracion Tributaria.....	41
2.2.1.10 Cultura Tributaria.....	42
2.2.1.11 Sistema Tributario.....	42
2.2.1.12 Libros y Registros Contables con Incidencia Tributaria.....	43
2.2.1.13 Evasión.....	46
2.2.1.14 Evasión Tributaria.....	47
2.2.1.15 Elusión Tributaria	49
2.2.1.16 Planeamiento Tributario	50
2.2.1.17 Finalidad de la Sunat.....	50
2.2.1.18 Comprobantes de Pago	58
2.2.1.19 Rentabilidad	58
2.2.1.20 Datos informativos de la empresa.....	59
2.2.2 Marco conceptual	61
III. Hipótesis	63
IV. Metodología.....	64
4.1 Diseño de la investigación	64
4.2 Población y muestra.....	64
4.2.1 Población.....	64
4.2.2 Muestra	64
4.3 Definición y operacionalización de las variables.....	65
4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	66
4.4.1 Técnicas	66
4.4.2 Instrumentos.....	66

4.5	Plan de análisis	66
4.6	Matriz de consistencia.....	68
4.7	Principios éticos	69
V.	Resultados	70
5.1	Presentación de los resultados.....	70
5.1.1	Respecto al objetivo específico N°1	70
5.1.2	Respecto al objetivo específico N°2	73
5.1.3	Respecto al objetivo específico N°3	78
5.1.4	Respecto al objetivo específico N°4.....	80
5.2	Análisis de resultado	81
5.2.1	Respecto al objetivo específico N°1	81
5.2.2	Respecto al objetivo específico N°2	81
5.2.3	Respecto al objetivo específico N°3	89
5.2.4	Respecto al objetivo específico N°4	89
VI.	Conclusiones	91
6.1	Conclusiones	91
6.1.1	Respecto al objetivo específico N°1	91
6.1.2	Respecto al objetivo específico N°2	91
6.1.3	Respecto al objetivo específico N°3	92
6.1.4	Respecto al objetivo específico N°4	92
6.2	Recomendaciones	94
	Aspectos complementarios	95
	Referencias bibliográficas.....	95
	Anexos	98

I. INTRODUCCIÓN

El presente informe de investigación titulado IMPUESTOS DE LAS EMPRESAS AGROINDUSTRIALES DEL PERÚ: CASO EMPRESA EXPORT VALLE VERDE S.A.C. TRUJILLO, 2017, tiene por finalidad ayudar a las empresas agroindustriales de espágarro del Perú, con el caso específico de la empresa Export Valle Verde S.A.C., a tener conocimiento de cuáles son sus derechos y obligaciones tributarias de acuerdo a su régimen que se encuentren, para así poder evitar la evasión tributaria.

El impuesto es como las prestaciones en dinero o en especies, exigidas por el Estado en virtud de su poder de imperio, a quienes se hallen en las situaciones consideradas por la ley como hecho imponible. **(Moya, 2003)**

El impuesto es una clase de tributo (obligación), generalmente a favor del acreedor tributaria. Se caracteriza por no requerir contraprestación directa o indeterminada por parte de la administración (acreedor tributario). **(Caballero, 2009)**

Son cargas obligatorias que las personas y empresas tienen que pagar para financiar el Estado. Si no existiera los impuestos el Estado no podría funcionar, debía que no podría funcionar, debido a que no dispondría de los fondos para financiar la construcción de infraestructura, prestación de servicios públicos de sanidad, educación, defensa, etc. **(Mendoza, 2011)**

Política Fiscal es el conjunto de medidas relativas al régimen tributario, gasto público, endeudamiento interno externo del Estado, y a las operaciones y situación financiera de las entidades y organismos autónomos o paraestatales,

por medio de los cuales se determina monto y distribución de la inversión y consumo públicos como componentes del gasto nacional. **(Mora, 2003)**

Entendemos por evasión todos aquellos actos que impliquen el no pago del tributo en forma de total o parcial que le hubiere correspondido abonar a un determinado contribuyente. **(Schneider, 2002)**

La Constitución Política del Perú de 1993 establece: **ARTICULO 74:** “Los tributos se crean, modifican, derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por Ley o Decreto Legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y las tasas, las cuales se regulan mediante Decreto Supremo”.

Los tributos son la principal fuente de ingresos de un estado y la recaudación debe ser eficiente y justa, contribuyendo al desarrollo de las empresas y negocios a nivel nacional. **(Guerra, 2007) pag.11.**

Según lo señalado por algunos autores nos hace referencia a que: “El impuesto a la renta es un tributo que se precipita directamente sobre la renta como manifestación de riquezas. En estricto, dicho impuesto grava el hecho por percibir o generar renta, lo cual puede generarse de fuentes pasivas (capital), de fuentes activas (trabajo dependiente o independiente) o de fuentes mixtas (realización de una actividad empresarial = capital + trabajo). **(Bravo, 2002)**

La Sunat busca fortalecer el equilibrio entre el control fiscal y la facilitación del cumplimiento tributario. Su rol se fundamenta en dos pilares. a) Financiar el proceso de desarrollo de recaudación de fondos para el estado, en beneficio de la población, a partir de asegurar el cumplimiento voluntario de las

obligaciones tributarias de los contribuyentes, recaudar los tributos de manera efectiva y eficiente, combatir y sancionar la evasión y el contrabando.

(Gonzales, 2012)

En la actualidad uno de los problemas que más aflige a las empresas es el concerniente al pago de los Tributos; siendo el Impuesto a la Renta el tributo que genera el mayor costo para las empresas y consecuentemente una fuerte presión tributaria por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria – SUNAT como la Entidad del Estado encargada de la Recaudación de los Tributos en el Territorio nacional. Por tanto, las empresas se ven en la obligación de agenciarse de recursos y herramientas que les permitan afrontar dicha situación. Para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, las empresas deben acogerse a un Régimen Tributario, entendiéndose como tal al conjunto de normas que regulan el cumplimiento de las obligaciones fiscales vinculadas al pago de tributos.

La Empresa Export Valle Verde S.A.C, su actividad económica principal es la elaboración de frutas, legumbre y hortalizas. Estos productos son transformados y exportados a diferentes lugares de Perú y también al extranjero como Chile, España, Italia, China y Brasil, los cuales son los máximos adquirentes de espárrago cada cierto tiempo. Las principales empresas exportadoras a nivel nacional de conservas y fresco de espárrago son 10 de las cuales 5 pertenecen al distrito de Moche, según el estudio realizado por Agrobanco en el año 2007. La empresa si está llevando un buen control tributario con respecto a sus impuestos, esto es recurrente en las empresas, ya que no se tiene en cuenta lo importante que es llevar un buen

manejo tributario, conocer cuáles son los impuestos que les corresponde pagar a cada empresa según a que régimen se encuentra, para que así no exista la evasión tributaria.

Por lo mencionado anteriormente, el enunciado del problema propuesto es el siguiente:

¿Cuáles son las características de los impuestos de las Empresas Agroindustriales del Perú y de la Empresa Export Valle Verde S.A.C. Trujillo, 2017?

Para dar respuesta al problema, se ha planteado el siguiente objetivo general.

Determinar la característica de los impuestos de las Empresas Agroindustriales del Perú y de la Empresa Export Valle Verde S.A.C. Trujillo, 2017.

Para dar con el objetivo general, hemos propuesto los siguientes objetivos específicos:

1. Describir las características del Impuesto a la renta de las Empresas Agroindustriales del Perú, 2017.
2. Describir las características del Impuesto a la renta de la Empresa Agroindustrial Export Valle Verde S.A.C. Trujillo, 2017.
3. Hacer un análisis comparativo de las características del impuesto a la renta de las Empresas Agroindustriales del Perú y de la Empresa Export Valle Verde S.A.C. Trujillo, 2017.
4. Después de haber realizado el análisis comparativo del objetivo N°3 se propone:

- Concientizar al gerente y asistente contable a través de asesoramiento personalizado sobre los riesgos y contingencias tributarias en la empresa.
- Capacitación al empleador (trabajador) en cuanto a sus derechos según la ley agraria N°27360.

El estudio se justifica porque permitirá determinar y describir los impuestos de las Empresas Agroindustriales del Perú y en la Empresa Export Valle Verde S.A.C. Trujillo, 2017, es decir, la investigación nos permitirá conocer cómo se está controlando esta área.

Asimismo, nos permitirá tener mayor conocimiento para que otras empresas agroindustriales le den importancia al tema de sus impuestos, y al rol que desempeña el hecho de tributar para tener un buen manejo de las leyes.

Finalmente, este proyecto se justifica porque ayudara como base a los diversos investigadores que realizan estudios similares en los diferentes sectores comerciales, productivos y de servicios de la provincia de Trujillo y otros ámbitos geográficos de la región y del país.

II. REVISIÓN DE LITERATURA

2.1 Antecedentes

Para el desarrollo del marco teórico y conceptual, se detalla los antecedentes relacionados a la investigación, donde se obtuvo la recolección de información en diversas bibliotecas, fuentes bibliográficas virtuales. Con el propósito de obtener y desarrollar una investigación clara y eficiente

2.1.1 Antecedentes Nacionales

Valencia (2013) “La política tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado Vinocanchon” Distrito de San Jerónimo – Cusco. Se formuló como **objetivo** en determinar si la Política Tributaria influye en la Cultura Tributaria de los comerciantes del mercado Vinocanchon del Distrito de San Jerónimo – Cusco, 2013. En cuanto a la **metodología** el Tipo de investigación, se identifica como la investigación aplicada - no experimental. el estudio se identifica como investigación aplicada, de acuerdo a la clasificación que siguen Ander- Egg y Bunge. Este tipo de estudios, aunque depende de los descubrimientos y avances de la investigación básica y se enriquece con ellos, se caracteriza en la aplicación, utilización y consecuencias prácticas de los conocimientos. De acuerdo con los **resultados** estadísticos se evidenció que la Política Tributaria influye significativamente en la Cultura Tributaria de los comerciantes del mercado

vinocanchon del Distrito de San Jerónimo - Cusco: año 2013, debido a una inadecuada Política Tributaria que opta por atacar al sector formal de una manera agresiva, sabiendo que existe una competencia desleal en donde el informal compite con el formal y le gana. Así como también incrementar la carga tributaria, que sin duda traerá a que el formal pague más impuestos y a que el informal tenga más motivos para seguir siéndolo.

Finalmente se concluyó que la Política Tributaria tiene una influencia poco adecuada en la Cultura Tributaria de los comerciantes del mercado Vinocanchon del Distrito de San Jerónimo - Cuzco, debido a una política inadecuada, carencia de medidas para enfrentar la Evasión Tributaria y deficiente Programa de Educación Tributaria.

Claros (2016) La evasión y su incidencia en la recaudación tributaria en la provincia de Huancayo. Tiene como **objetivo** general, analizar cómo incide la evasión en la recaudación tributaria en la provincia de Huancayo. En cuanto a la **metodología**, el nivel de investigación es descriptivo, se obtuvo como **resultado**, Se ha analizado la covarianza entre las dos variables (Evasión y Recaudación Tributaria) que se tiene en el presente trabajo de investigación, ya que es un estadístico resumen indicador, que evalúa las puntuaciones de

las variables, para verificar si están relacionadas entre sí. La formulación clásica se obtiene sobre una muestra, se designa por la letra "Sxy", ya que está tomada en base de una muestra de la población.

Finalmente se concluyó que los contribuyentes del Nuevo RUS, Régimen Especial y General evaden impuestos porque no cumplen con declarar los montos reales de ingresos y adquisiciones, no emiten comprobantes de pago por las ventas o servicios que realizan, declaran operaciones no reales en adquisiciones, realizan compras sin comprobantes de pago; todo lo anterior fue como resultado de las fiscalizaciones realizadas por los auditores de SUNAT. Ante estos elementos encontrados, es muy claro que la recaudación tributaria haya disminuido.

Huamán (2015) En su tesis titulada "El impuesto a la renta y su impacto en los resultados de gestión de las empresas agrícolas exportadoras de la provincia de Chulucanas – Piura" Tiene como objetivo Determinar y describir las principales características del impuesto a la renta y su impacto en los resultados de gestión en las empresas agrícolas exportadoras de la provincia de Chulucanas-Piura Periodo-2015. En cuanto a la metodología es No experimental descriptivo bibliográfico y documental, debido a que los datos a buscar

mediante características se dejaron conforme se encuentran sin entrar la manipulación de los mismos. Según los resultados el 25% tiene experiencia en manejo del sector agrícola en un promedio de 1 a 2 años, mientras que otro 30% tiene experiencia en un promedio de 3 a 5 años y el 45% tiene de 6 a 10 años de experiencia en manejo del sector agrícola. Finalmente se concluyó que en un 60% los encargados de las empresas encuestadas son los administradores y en un 40% son gerentes, ellos son los encargados directamente de llevar la adecuada administración gerencial, en este sector ya que los dueños mayormente se encuentran en el extranjero y sólo vienen en oportunidades. Según los resultados obtenidos la mayoría de los administradores, tiene experiencia en manejo del sector agrícola, por más de 10 años, experiencia necesaria para la administración adecuada de su sector.

Choque & Flores (2015) “Evasión tributaria y su influencia en la recaudación fiscal de los contribuyentes del régimen general de la ciudad de Puno, periodos 2013 -2014” Tiene como objetivo general determinar la influencia de la evasión tributaria en la recaudación fiscal en los contribuyentes del régimen general de la ciudad de Puno, periodos 2013-2014. En cuanto a la metodología, el objeto de la investigación descriptiva, instrumentos utilizados., análisis documental y encuesta. Como resultados el 1% de los

contribuyentes del Régimen General respondieron que la Administración Tributaria no conoce las actividades que realizan, sin embargo el 22% respondió que la SUNAT a veces conoce las actividades que realizan, mientras que el 14% manifestó que casi siempre la SUNAT conoce las actividades que realizan y por otro lado 63% de los encuestados que representa un porcentaje significativo de la muestra respondieron que la Administración Tributarias conoce las actividades que realizan, afirmando que ellos mismos informan las actividades que realizan al momento de inscribirse en la SUNAT y a la vez cuando realizan sus declaraciones juradas mensuales y anuales. Finalmente se concluye las causas de la evasión tributaria que mayormente aplican los contribuyentes del Régimen General de la ciudad de Puno. Según la encuesta realizada llegamos a la conclusión de que existe una deficiente educación de conciencia tributaria, 58% ignora los procedimientos tributarios, un 96% indicó desconocer si se modificaban o no las normas tributarias y un 69% cree que los tributos que pagan no son bien administrados por el estado, siendo una causa que motiva a evadir impuestos. Lamentablemente, en la ciudad de Puno la evasión se encuentra bastante extendida. Asimismo para los Contribuyentes del Régimen General, cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias, es atentar contra su liquidez, debido a que la competencia desleal originada, obliga a asumir el impuesto como costo del producto,

para poder mantenerse en el mercado y así para obtener más utilidades en beneficio propio.

2.1.2 Antecedentes Locales

Castro & Quiroz (2013) “Las causas que motivan la evasión tributaria en la empresa constructora los Cipreses S.A.C en la ciudad de Trujillo en el periodo 2012” tiene como objetivo general, Determinar cuáles son las principales causas que motiva la evasión tributaria en la empresa constructora Los Cipreses S.A.C, en el Distrito de Trujillo en el periodo 2012. En cuánto a su metodología, para recopilar información para esta investigación se utilizó la técnica de recopilación de documentación, como resultado nos dice que más del 60% de las empresas eluden los pagos de impuesto como se reflejan en las encuestas a ellos nos les interesa una fiscalización que los originaria mayor pago de la ONU de los impuestos que hubieran podido pagar normalmente.

La mayor parte de la población no tiene una conciencia en el pago de los tributos es por esta razón hay que considerar que al no declarar correctamente no se reflejarían en obras que nos beneficien como ciudadanos que somos y más bien no aseguramos nuestros beneficios y perjudicamos al Estado con nuestra forma de proceder. Finalmente se concluye que en la empresa constructora Los Cipreses SAC en el periodo 2012, según la investigación bibliográfica, por ley los principales impuestos que debe pagar

hijo: Impuesto General a las Ventas, Impuesto a la Renta, Sencico, AFP y Conafovise.

En la empresa constructora Los Cipreses SAC en el periodo 2012, según el análisis documental que contiene el impuesto que evade la empresa es el de Conafovise.

Ciudad (2016) Planeamiento tributario y su efecto en la situación financiera de la empresa de transporte turismo Erick el Rojo S.A, distrito de Trujillo, periodo 2015. El objetivo de la presente investigación fue determinar cuál es efecto del planeamiento tributario en la situación financiera de la empresa “Turismo Erick El Rojo S.A.”, en base a una investigación descriptiva comparativa con diseño no experimental transversal, en cuanto a sus resultados Según los resultados se ve reflejado en el aumento de las deudas, dado que sus obligaciones a corto plazo superan sus recursos líquidos, por lo tanto se infiere que las referidas deudas sobrepasan las disponibilidades de pago, lo que genera problemas de liquidez, pues la que posee es relativamente insuficiente para afrontar sus compromisos. Para el caso del nivel de solvencia de la empresa, se obtuvo una tendencia variable respecto de los tres periodos mencionados y un nivel de riesgo elevado, significando que por cada S/.1 aportado por el dueño de la empresa, los acreedores aportaron S/.1.19 para el 2013

respecto del 2015 donde los mismo aportaron S/1.17, significando que actualmente son los acreedores los que financian la empresa. Finalmente se concluye, el nivel de la situación financiera de la Empresa Turismo Erick El Rojo S.A. presenta indicadores negativos y tendencias negativas, ello evidenciado en gran medida en primer punto en su liquidez donde se denota que no dispone de los suficientes recursos monetarios para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo, En cuanto al nivel de rentabilidad, se tienen indicadores críticos, dado que este tiende a disminuir, ello evidenciado en que por cada s/1.00 invertido solo se tiene una minúscula ganancia.

2.1.3 Antecedentes Internacionales

Pacheco & Palacios (2008-2009) “El régimen impositivo simplificado ecuatoriano (RISE) en la formalización de pequeños comerciantes y su incidencia en la recaudación de impuestos del servicio de rentas internas de Manabí” en la provincia de Manabí- Ecuador. Tiene como objetivo identificar y clasificar las actividades comerciales que conforman los pequeños comerciantes, para efectuar un análisis comparativo de su actividad económica e identificar el volumen de ventas mediante la recaudación por efecto del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), que refleje su real participación económica y proponer alternativas que permitan incrementar el nivel de

recaudación en Manabí. Como resultado Se pudo establecer, que este es un régimen de incorporación voluntaria que reemplaza el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y del Impuesto a la Renta, a través de cuotas mensuales, con la finalidad de evitar la tributación y como beneficios, destaca el no llenar más formularios, no más retenciones en la fuente y no se obliga a llevar contabilidad. También se determinó que pueden acceder los contribuyentes que desarrollen actividades de producción, comercialización, transferencia de bienes y prestación de servicios. Los profesionales en libre ejercicio no pueden incorporarse al RISE si es que ejercen la profesión, pero si son dueños de un negocio entonces también son beneficiados. Así mismo, se estableció que los contribuyentes incorporados al Régimen Simplificado no son sujetos de retenciones en la fuente del IVA o del Impuesto a la Renta en sus transacciones inherentes a sus actividades empresariales, arrendamiento de bienes inmuebles u otros activos.. Finalmente se concluyó que el RISE está orientado a elevar la base de contribuyentes y las recaudaciones del fisco, hay personas que han resultado afectadas por esta medida, como es el caso de personas que llevan la contabilidad de los negocios que se han visto afectadas y a la fecha se ha quedado sin su único ingreso.

Núñez y Parra (2000) “Gerencia regional de tributos internos del servicio nacional integrado de administración Aduanera y tributaria”, Región Zulia – Venezuela, Tiene como objetivos general Evaluar el programa de fiscalización en materia de IVA, Exija Factura y su incidencia en la recaudación fiscal en el SENIAT. Región Zulia; el estudio fue de tipo descriptivo correlacionar. Los resultado que se obtuvieron en esta investigación, señalan que existe un alto nivel de efectividad de los programas de fiscalización en lo que respecta sólo al proceso de recaudación y las metas establecidas por el Estado, pues quedó comprobado a través de este estudio que implementación de los mismos, elevan los niveles de recaudación; sin embargo, esto no asegura la minimización de la evasión fiscal, ni el incremento de la educación tributaria, en tal sentido, esta investigación reviste importancia para el análisis de las variables objeto de estudio.

2.2 Bases teóricas de la investigación

2.2.1 Marco teórico

2.2.1.1 Tributo

Son las prestaciones pecuniarias, y excepcionalmente en especie que, establecidas por la Ley, deben ser cumplidas por los deudores tributarios a favor de los entes públicos para el cumplimiento de sus fines. Jurídicamente se define al tributo como una prestación que es el contenido de la obligación jurídica pecuniaria ex lege, que no constituye

sanción por acto ilícito, cuyo sujeto activo es en principio una persona pública, y cuyo sujeto pasivo es alguien puesto en esa situación por la voluntad de la ley. **(Ortega, Castillo y Pacherras, 2014, p. 156)**

(Rueda Y Justo, 2009) Rige las relaciones jurídicas originadas por los tributos, el término genérico tributo comprende:

- Impuestos. – Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del estado.
- Contribución. – Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.
- Tasa. – Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el estado de un servicio público individualizado en el contribuyente.

A su vez dentro del concepto tasa, entre otras, encontramos la siguiente sub- clasificación:

- Arbitrios: Son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público. Como ejemplo se puede citar el arbitrio por mantenimiento de parques y jardines.

- Derechos: Son tasa que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o por el uso o aprovechamiento de bienes públicos. Un ejemplo de esta clase de tributo es el monto que se paga por la obtención de una partida de nacimiento.
- Licencias: Son tasas que gravan la obtención de amortizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización. A diferencia de la anterior constitución, la Constitución de 1993 considera expresamente a las licencias dentro del concepto de tasas y en consecuencia, dentro del poder tributario originario de las municipalidades, **(Rueda Y Justo, 2009)**

2.2.1.2 Impuesto

Grava una determinada fuente de recursos económicos (rentas, consumo o patrimonio) que no se encuentra vinculada con la realización de una determinada prestación al Estado. Su finalidad es recaudar ingresos para el cumplimiento de los fines del del Estado, sin que este deba realizar una actividad en favor del contribuyente. **(Muñoz, 2014)**

1. Impuesto Bruto y Base Imponible

1.1 Concepto del impuesto bruto (ARTICULO 12° TUO LEY DEL IGV):

El Impuesto Bruto correspondiente de cada operación gravada es el monto resultante de aplicar la tasa del impuesto sobre la base imponible.

El impuesto bruto correspondiente al contribuyente por cada periodo tributario es la suma de los Impuesto Bruto determinados conforme al párrafo precedente por las operaciones gravadas de ese periodo.

1.2 Base imponible: Está constituida por:

- El valor de venta en la venta de bienes.
- El total de la retribución en la prestación o utilización de servicios.
- El valor de la construcción en los contratos de construcción.
- El ingreso percibido en la venta de inmuebles, con exclusión del correspondiente al valor del terreno.
- El valor en Aduanas determinado con arreglo a la legislación pertinente, más los derechos e impuestos que afecten la importación, con excepción del Impuesto General a las Ventas, en las importaciones.

(Ortega, 2012)

1.3 Determinación de la base imponible y principio de Accesoriedad (Artículo 14° y 15° Tuo ley del Igv)

1. Conceptos que forman parte de la base imponible

Se entiende por valor de venta del bien, retribución por servicio, valor de construcción o venta del bien inmueble, según el caso, la suma total que queda obligado a pagar el adquiriente del bien, usuario del servicio o quien encarga la construcción. Se entenderá que esa suma está integrada por el valor total consignado en el comprobante e pago de los bienes, servicios o construcción, incluyendo los cargos que se efectúen por separado de aquel y aun cuando se originen en la prestación de servicios complementarios, en intereses devengados por el precio no pagado o en gastos de financiación de la operación.

Los cargos adicionales que no fueran determinables a la fecha de nacimiento de la obligación integraran la base imponible en el mes que sean determinables o en el que sean pagados, lo que ocurra primero.

**Base legal: Primer párrafo artículo 14° TUO LIGV
Numeral 11 artículo 5° reglamento LIGV.**

2. Gastos por cuenta del comprador

Los gastos realizados por cuenta del comprador o usuario del servicio forman parte de la base imponible cuando consten en el respectivo

comprobante de pago emitido a nombre del vendedor, constructor o quien preste el servicio.

Base legal: Primer párrafo artículo 14° TUO LIGV.

2.2.1.3 Impuesto a la Renta

El impuesto a la renta es el tributo creado por el Estado Peruano con la finalidad de promover de recursos económicos al Estado para que este pueda funcionar la atención de los servicios públicos más elementales de la nación. **(Villegas & López, 2015, pág. 3)**

El impuesto a la renta es el tributo que se precipita directamente sobre la renta como manifestación de riqueza. Este estricto, dicho impuesto grava el hecho de percibir o generar renta, la cual puede generarse de fuentes pasivas (capital), de fuentes activas (trabajo dependiente o independiente) o de fuentes mixtas (realización de una actividad empresarial = capital + trabajo). En tal sentido de ideas, es de advertir que el impuesto a la renta no grava la celebración de contratos, sino la renta que se obtiene o genera por la instauración y ejecución de las obligaciones que emanan de un contrato y que, en caso de las actividades empresariales, se someta a tributación neta de gastos y costos relacionados a la actividad generadora de renta. **(Alva, 2012)**

Según el Texto Único Ordenado de la ley del Impuesto a la Renta, (Decreto Supremo N° 179-2004-EF, 2004)

El Impuesto a la Renta grava:

a) Las rentas que provengan del capital, trabajo y de la aplicación conjunta de varios factores, entendiéndose como tales aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos. Están incluidas dentro de estas rentas, las siguientes:

- Las Regalías.
- Los resultados de la enajenación de:
 - Terrenos rústicos o urbanos por el sistema de urbanización o lotización.
 - Inmuebles, comprendidos o no bajo el régimen de propiedad horizontal, cuando hubieren sido adquiridos o edificados, total o parcialmente, para efectos de enajenación.
- b) Los resultados de la venta, cambio o disposición habitual de bienes.
- c) Las ganancias del capital.
- d) Otros ingresos que provengan de terceros, establecidos por la ley.
- e) Las rentas imputadas, incluyendo las de goce o disfrute, establecidas por esta ley.

(Decreto Supremo N°179-2004-EF, 2004).

1 . Categorías de impuesto a la renta

- **Renta de primera categoría:** Se aplica el criterio de lo devengado, porque la renta se genera mes a mes y el

impuesto se paga, aunque la renta no haya sido pagada. Para determinar la renta neta, la deducción es el 20% de la renta o ingreso neto. **(Gallos, 2014)**

- **Renta de segunda categoría:** Son renta de capital proveniente de intereses, regalías, enajenación de bienes inmuebles, enajenación de acciones, bonos títulos, rentas vitalicias, rescate de fondos mutuos o de inversión, entre otros. **(Villegas y López, 2015)**

Estas rentas se gravan de acuerdo al criterio de lo percibido, es decir existe obligación de pagar el impuesto, cuando realmente el contribuyente las haya percibido. **(Villegas y López, 2015)**

- **Rentas de tercera categoría:**

En este régimen el impuesto a la renta se aplica con la tasa del 30%, que grava las utilidades de la empresa al 31 de diciembre de cada ejercicio. Durante el año se realizan 12 pagos a cuentas mensuales, donde el pago no puede ser menor al 1.5% de sus ingresos netos. **(Gallos, 2014)**

Determinación: Se determina anualmente, teniendo en cuenta el ejercicio inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre. **(Quintaneros, 2012)**

Para la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría deben considerarse todas las rentas o ganancias que provengan de la actividad empresarial, aquellos

beneficios empresariales, así como las rentas que se consideren como tales por mandato de la propia ley del impuesto a la renta. (Quintaneros, 2012)

- **Renta de cuarta categoría:** De lo percibido, existe obligación de pagar el impuesto cuando el honorario se cobra. (Galoso, 2014)

Para determinar la renta neta anual existe una deducción del 20% y además 7 UIT, las que se aplican al momento de presentar la declaración jurada anual. (Galoso, 2014)

- **Renta de quinta categoría:**
Existe la obligación de pagar el impuesto cuando se cobra la remuneración u otro concepto similar, y el empleador debe informarlo mes a mes en la planilla electrónica o PLAME. (Galoso, 2014)

DECLARACION Y PAGO: El trabajador no declara, el empleador realiza la retención y declara en la PLAME cada mes.

(Sunat, 2014)

2.2.1.4 Regímenes Tributarios

Son reglas que imponen tributos sin armonía, sin orden o sin investigación sobre la capacidad contributiva, con el solo fin de lograr mayores ingresos para el Tesoro Público (Fisco). Imposición de reglas o seguimientos inorgánicos, sin orden y sin investigación

de causas, con un solo propósito de lograr más fondos. **(Barzola, 2011)**

1. Régimen Único Simplificado (NRUS): Es un régimen tributario promocional aplicable a las micro y pequeñas empresas que comprende a:

- a. Personas naturales y sucesiones indivisas domiciliadas en el país, que exclusivamente obtengan rentas por la realización de actividades empresariales.
- b. Personas naturales no profesionales domiciliadas en el país, que perciban rentas de cuarta categoría únicamente por actividades de oficios.

(Pereda, 2008)

1.1 Libros contables: “Este régimen no está obligado a llevar libros contables”, **(Pereda, 2008)**.

2. Régimen Especial del Impuesto a la Renta

En la (Ley del Impuesto a la Renta, Capítulo XV, 2004)

respecto al Régimen Especial del Impuesto a la renta, menciona lo siguiente:

Sujetos comprendidos

Podrán acogerse al Régimen Especial las personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas jurídicas, domiciliadas en el país, que obtengan rentas de tercera categoría provenientes de las siguientes actividades:

- Actividades de comercio y/o industria, entendiéndose por tales a la venta que adquieran, produzcan o manufacturen, así como la de aquellos recursos naturales que extraigan, incluidos la cría y el cultivo.
- Actividades de servicio, entendiéndose por tales a cualquier otra actividad no señalada expresamente en el inciso anterior.

Sujetos no comprendidos

No están comprendidos en el presente régimen las personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas jurídicas, domiciliadas en el país que incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando en el transcurso de cada ejercicio gravable el monto de sus ingresos netos supere los S/. 525,000.00
- El valor de los activos afectados a la actividad, con excepción de los predios y vehículos, supere los S/. 126,000.00
- Cuando en el transcurso de cada ejercicio gravable el monto de sus adquisiciones afectados a la actividad acumuladas supere los S/. 525,000.00.

1. Obligación de llevar libros y registros: Respecto de los libros y registros que deben llevar los sujetos acogidos al RER, debemos considerar que de acuerdo al

artículo 124° de la ley de ese impuesto vigente desde 01/10/2008, estos sujetos solo están obligados a llevar:

- Registro de compras
- Registro de ventas e ingresos de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.

(Pereda, 2008).

2. Sujetos que pueden acogerse: Sujetos domiciliados generadores de rentas de tercera categoría provenientes de:

- Actividades de comercio y/o industria, tales como la venta de los bienes que adquieran, produzcan o manufacturen, así como la de aquellos recursos naturales que extraigan, incluidos la cría y el cultivo.

(Ortega, 2012)

- Actividades de servicio, entendiéndose cualquier otra actividad no señalada expresamente en el acápite anterior. Las actividades señaladas podrán ser realizadas en forma conjunta.

(Ortega, 2012)

3. Régimen General del Impuesto a la Renta

1. Libros obligados a llevarlo: El artículo 65° de la Ley del Impuesto a la renta (vigente a partir del 01/10/2008) señala que las perceptores de rentas de tercera categoría cuyos ingresos brutos anuales no superen las ciento cincuenta UIT, deberán llevar

como mínimo un Registro de ventas, un Registro de compras y un Libro de Formato Simplificado de acuerdo con las normas sobre la materia, en tanto precisa que los demás perceptores de rentas de tercera categoría están obligados a llevar contabilidad completa. **(Pereda, 2008)**

En este sentido, podemos afirmar que los contribuyentes del Régimen General del Impuesto a la Renta, que estén obligados a llevar la contabilidad completa, de acuerdo con lo señalado en el párrafo anterior están obligados a llevar el Libro de Inventarios y Balances, al constituir este un libro principal. **(Pereda 2008)**

4. Régimen Mype Tributario

1 sujetos comprendidos: Contribuyentes con ingresos netos hasta 1700 UIT en el ejercicio agradable.

2. Sujetos no comprendidos:

- Hayan obtenido en el ejercicio gravable anterior ingresos netos anuales superiores a 1700 UIT (independiente del régimen en el que estuvo).
- Sujetos que tengan vinculación, directa o indirectamente, en función al capital con otras personas naturales o jurídicas y cuyos ingresos netos anuales en conjunto superen 1700 UIT.

- Sean sucursales, agencias o cualquier otro establecimiento permanente en el país de empresas unipersonales, sociedades y entidades de cualquier naturaleza constituidas en el exterior.

5. Acogimiento:

- De iniciar actividades, podrá acogerse con la declaración jurada mensual del mes de inicio de actividades, efectuada dentro de la fecha de su vencimiento.
- Si proviene del NRUS, podrá acogerse en cualquier mes del ejercicio gravable, mediante la presentación de la declaración jurada que corresponda.
- Si proviene del RER, podrá acogerse en cualquier mes del ejercicio gravable, mediante la presentación de la declaración jurada que corresponda.
- Si proviene del Régimen General, podrá afectarse con la declaración del mes de enero del ejercicio gravable siguiente.

(Guerra, 2017)

2.2.1.5 Código Tributario

(Chávez, 2009) revela que no es solo la reunión ordenada de distintas leyes, sino la fusión de una sola esencia de principios de doctrinas y de normas que rigen el derecho ya que es instrumento legal. (p 18)

Forma parte de la normativa del sistema tributario nacional que constituye en conjunto de disposiciones tributarias reunidas en un solo texto como norma rectora establece los principios, procedimientos y normas de ordenamiento jurídico tributario a medida que forme a esa realidad y transformación estructural. **(Chávez, 2009)**

(Basallo, 2005, p. 18-19) Respecto al código Tributario en el Perú resalta: Es la norma que establece los principios e instituciones básicas que rigen la tributación nacional. En efecto la norma 1 del Título Preliminar del referido código, dispone que en el mismo se establece los principios generales, instituciones, procedimientos y normas de ordenamiento jurídico tributario.

1. Personas sometidas al Código tributario y demás normas tributarias

Las personas naturales o jurídicas, sociedades conyugales, sucesiones indivisas u otros entes colectivos, nacionales o extranjeros, o domiciliadas en el Perú, están sometidas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en este código, en las leyes y reglamentos tributarios. **(Jurista, 2011, p. 24)**

También están sometidas a dichas normas, las personas naturales o jurídicas, sociedades conyugales, sucesiones indivisas u otros entes colectivos, nacionales o extranjeros, no domiciliados en el Perú, sobre patrimonios, rentas, actos

o contratos que están sujetos a la tributación en el país. Para este efecto, deberán constituir domicilio o nombrar representante con domicilio en el Perú. (Jurista, 2011, p. 24)

2.2.1.6 Obligación Tributaria

Relación de derecho público, consistente en el vínculo entre el acreedor (sujeto activo) y el deudor tributario (sujeto pasivo) establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. Las obligaciones tributarias que debe cumplir los contribuyentes se dividen en formales y sustanciales. (Caballero, 2009)

- **Obligaciones Formales:** “Están referidas a formalidades que los contribuyentes deben cumplir, entre estos tenemos”: (Caballero, 2009).
 - Otorgamiento de comprobantes de pagos por sus ventas.
 - Presentación de declaraciones juradas y otras comunicaciones.
 - Llevar los libros y registros contables de acuerdo a las normas establecidas.
- **Obligaciones Sustanciales:** “Referidas a la determinación y pago de los tributos que corresponden a cada contribuyente, constituye la esencia de la materia tributaria”, (Caballero, 2009).

2.2.1.7 Elementos de la Obligación Tributara

1. Sujeto activo (acreedor), quien es el reclama el pago del tributo, es el Estado Nacional, Estado Provincial y Municipal. (**Arancibia, 2008**)

2. Sujeto Pasivo o deudor tributario

(**Calderón, Hidalgo y Ramírez, 2016**) señalan que el sujeto pasivo es el obligado tributario, que tiene el deber de cumplir con la obligación principal, y todas aquellas obligaciones formales inherentes a la misma, ya sea con contribuyente o como sustituto del mismo.

(**Ortega, 2012**) señala que sujeto pasivo. Es aquella persona designada por ley como obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable.

2.2.1.8 Exigibilidad de la Obligación Tributaria

Un tributo o contribución se vuelve exigible cuando después de haber nacido y de encontrarse determinado, el sujeto pasivo deja transcurrir el plazo que la ley establezca para su pago sin efectuar el entero correspondiente. (**Arriolja, 2003**)

2.2.1.9 Administración Tributaria

Un carácter autoritario manifestado en acciones coercitivas o excesivamente fiscalizadoras limita una adecuada cultura tributaria, así también, cuando existen tratos bajo la mesa por parte de algunos funcionarios y contribuyentes queda sesgada la cultura tributaria para dar paso a la inmoralidad tributaria. (**Hernández, 1998**)

Es por ello que tanto la administración tributaria como los contribuyentes deben entender que la cultura tributaria se sostiene en la razón, confianza y afirmación de valores ético. **(Soto, 2016)**

2.2.1.10 La Cultura Tributaria

Se identifica con el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarios por parte del contribuyente y no con la implementación de estrategias para incrementar la recaudación de tributos bajo presión, por temor a las sanciones. Se evidencia una desinformación acerca de las estrategias y planes que adelanta la administración tributaria en educar al contribuyente. Entre las conclusiones más importantes se señalan las estrategias y programas educativos utilizados por el SENIAT para desarrollar la cultura tributaria del contribuyente. **(Armas, 2010)**

2.2.1.11 Sistema Tributario

La finalidad de estudiar el sistema tributario es examinar un conjunto de tributos que constituyen la estructura tributaria del país los mismos deben investigarse como un todo y no aisladamente ya que se interrelacionan entre sí. **(Bosio, 2012, p. 2)**

Es el conjunto de relaciones básicas y de instituciones de carácter jurídico y económico, que, supeditadas a la consecuencia de objetivos, caracterizan con un cierto de permanencia la organización y el funcionamiento de la actividad financiera. **(Bosio, 2012, p. 2)**

2.2.1.12 Libros y Registros Contables con Incidencia Tributaria

1. Libros Principales

- **Inventarios y balances:** Como es de conocimiento de los contribuyentes que tiene su sistema contable de forma computarizada, este formato ya se encuentra establecido de acuerdo con las normas tributarias vigentes. (Castillo, 2015)

Por otro lado, el artículo 37° del Código de Comercio, indica que el mencionado libro debe contener la relación detallada del inventario inicial, es decir.

La relación exacta del dinero, valores, créditos, efectos por cobrar bienes muebles e inmuebles, mercaderías y efectos de todas clases, registrados a su valor real (Activo).

La relación exacta de las deudas, y toda clase de obligaciones pendientes (Pasivo).

La relación exacta de la diferencia entre el activo y pasivo que viene a ser el capital, con el que se inicia sus operaciones (Patrimonio).

Por lo cual, anualmente al finalizar el ejercicio se registrará en este libro el Inventario de Cierre, es decir, los saldos detallados de las cuentas del balance general (activo, pasivo y patrimonio) a la fecha de cierre de cada ejercicio y de acuerdo con los asientos del diario, sin reserva ni emisión alguna, bajo su firma y responsabilidad.

Para fines tributarios, cuando se efectuó la modificación del coeficiente o porcentaje de los pagos a cuenta que realizan las empresas, se debe incorporar el balance, según corresponda al 30 de abril o al 31 de junio, elaborado para realizar esta modificación.

(Castillo, 2015).

- **Libro diario:** Es un libro obligatorio y principal de foliación simple en el que se anotan todas las operaciones mercantiles que efectúa la empresa día por día y en forma cronológica **(Zeballos, 2014).**
- **Libro mayor:** Registra las cuentas deudoras y acreedoras que provienen del Libro Diario, considerándose de esta forma como un clasificador de cuentas que a manera de fichero anota por separado, en forma cronológica y ordenada todos los valores que representan los movimientos de cada cuenta. **(Zeballos, 2014)**

En este libro se traslada cada asiento de diario por orden riguroso de fechas, conforme lo establecido por el artículo 39 del Código de Comercio a cada una de las cuentas empleada. Se abre en forma de cuenta, trasladando las cifras al debe o al haber según corresponda.

2. Libros y Registros Auxiliares

- **Registros auxiliares obligatorios**

De acuerdo con la normativa, estos registros deben ser llevados en forma obligatoria, según las leyes o reglamentos que correspondan, estos registros auxiliares obligatorios son aquellos libros en los cuales se detallan y desarrollan las cuentas y anotaciones que se llevan en los libros principales y cuyas cuentas anotaciones guardan una íntima relación con las cuentas del mayor, o que sirven de preparación para las anotaciones del libro diario. A continuación, se muestra la relación de libros y/o registros auxiliares obligatorios:

- Libro caja.
- Registro de ventas.
- Registro de compras.
- Registro de inventarios permanente en unidades o valorizado.
- Registro, tarjeta o sistema de control de activos fijos. (Castillo, 2015)

- **Registros auxiliares voluntarios**

Son aquellos que se podrán llevar en forma voluntaria para mantener o mejorar la marcha de la empresa y

administración de un negocio. Entre ellos podemos indicar a los siguientes:

- Caja chica.
- Libro bancos.
- Libro de documentos por cobrar.
- Libros de documentos por pagar.
- Libro de cuentas corrientes.
- Libros analíticos de gastos generales.

(Castillo, 2015)

2.2.1.13 Evasión

“El delito de la evasión, es la modalidad más típica de los delitos tributarios consiste en el incumplimiento doloso de las obligaciones tributarias acompañado de maniobras ardidosas o engañosas tendientes a impedir que el fisco detecte el daño sufrido” **(Soler, 2002)**

Debemos distinguir dentro de las defraudaciones tributarias las distintas modalidades de comisión:

- a) La evasión, que tiene como presupuesto el incumplimiento de la obligación tributaria por parte del contribuyente.
- b) La estafa propiamente dicha, en la que existe disposición patrimonial del fisco hacia el particular.
- c) La apropiación indebida en los supuestos de retenciones y percepciones no ingresadas.

(Soler, 2002).

2.2.1.14 Evasión Tributaria

Evasión tributaria es la disminución de un monto de tributo producido dentro del país por parte de quienes estamos obligados a abonarlo no lo hacen, y en cambio si obtienen beneficios mediante comportamientos fraudulentos. También se puede definir como el incumplimiento total o parcial por parte de los contribuyentes en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias. Hay quienes lo definen como el acto de no declarar y pagar un impuesto en contradicción con la ley, mediante la reducción legal gravámenes por medio de maniobras engañosas. **(Vásquez, 2011)**

Entendemos por evasión tributaria a todos aquellos actos que impliquen el no pago del tributo en forma total o parcial que le hubiere correspondido abonar a un determinado contribuyente. En toda sociedad moderna, los ciudadanos entregan recursos al estado para que este los asigne eficientemente de acuerdo con las necesidades de la comunidad. A través de tributos, recursos de la comunidad regresan a ella bajo la forma de servicios y obras pública. **(Villegas, 2006)**

La tributación es la primera fuente de los recursos que tiene el estado para cumplir con sus funciones y, por lo tanto, constituye un factor fundamental para las finanzas públicas. Para ello la ciudadanía debe entender que la tributación es clave para atender las principales necesidades de las mayorías

de nuestro país. No es un vano desprendimiento para gastos innecesarios, sino un compromiso con nuestros conciudadanos. Así mismo, debe comprender que la evasión reduce significativamente las posibilidades reales de desarrollo de un país y obliga al estado a tomar medidas que, a veces, resultan más perjudiciales para los contribuyentes que si aportan, como, por ejemplo, la creación de nuevos tributos o el incremento de las tasas ya existentes. Todo ello crea malestar y propicia mayor evasión. (Sunat, 2001)

1. Recaudación

La palabra recaudar proviene del latín “recapitaré” que etimológicamente significa recoger. Según el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, recaudar significa cobrar o percibir dinero, asegurar, poner o tener en custodia, guardar, alcanzar, conseguir con instancias o suplicas lo que se desea. En este sentido, la facultad recaudadora o de recaudación que detenta la Administración Tributaria está en relación, justamente, con la cobranza de las deudas tributarias que los contribuyentes tienen que pagar en razón de su actividad económica o de su poder de adquisición. (Aguilar, 2013, p. 212)

2. Declaración tributaria.

(Carrasco & Torres, 2012) indican que: La declaración tributaria es la manifestación de hechos comunicados a la Administración Tributaria en la forma y lugar establecidos por Ley, Reglamento, Resolución de Superintendencia o rango de norma similar, la cual podrá constituir la base para la determinación de la Obligación Tributaria.

3. Modalidades de Evasión Tributaria

En caso de las personas naturales, la evasión se da mediante la no declaración de ingresos (ocultamiento de ingresos) y/o la sub-declaración (se declara ingresos menores a lo percibido).

Y en el caso de las personas jurídicas, la evasión se da a través de la deducción de gastos mayores a los legalmente permitidos. Además, la existencia de numerosos tratos preferenciales aumenta la posibilidad de evasión. **(Jiménez, 2010)**

2.2.1.15 Elusión Tributaria

“Conjunto de actividades económicas que se realizan para alcanzar el hecho no gravado, exonerado o con menos carga tributaria, pero a través de negocios o actividades económicas

simulados, anómalos o a través del fraude de ley”, **(Robles, 2009, Pág. 5)**

2.2.1.16 Planeamiento Tributario

“El Planeamiento Tributario (PT) es un conjunto coordinado de comportamientos orientados a optimizar la carga fiscal, ya sea para reducirla o para eliminarla, o para gozar de algún beneficio tributario”, **(Bravo, 2012)**.

El sentido de las operaciones comerciales que realiza el contribuyente como persona natural o jurídica, tendientes o determinarlos efectos fiscales y financieros que producen dichas transacciones, con el objeto de optar por las modalidades legales y regímenes tributarios que permitan legítimamente la minimización o economía en el costo fiscal. **(Contreras, 2010)**

2.2.1.17 Finalidad de la Sunat

- Administrar, fiscalizar y recaudar los tributos internos, con excepción de los municipales, y desarrollar las mismas funciones respecto de las aportaciones al Seguro Social de Salud y a la Oficina de Normalización previsional (ONP), a las que hace referencia la norma II del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario y, facultativamente.
- Administrar, aplicar, fiscalizar, sancionar y recaudar, a nivel nacional, aranceles y tributos de Gobierno Nacional que fije la legislación aduanera y otros tributos cuya recaudación se le encomiende, asegurando la correcta aplicación de los tratados y

convenios internacionales y demás normas que rigen la materia, así como la prevención y represión de la defraudación de rentas de aduana y del contrabando, la evasión de tributos aduaneros y el tráfico ilícito de mercancías.

- Administrar y controlar el tráfico internacional de mercancías dentro del territorio aduanero y recaudar los tributos aplicables conforme a ley.
- Facilitar las actividades aduaneras de comercio exterior, así como inspeccionar el tráfico internacional de personas y medios de transporte y desarrollar las acciones necesarias para prevenir y reprimir la comisión de delitos aduaneros.
- Proponer la reglamentación de las normas tributarias y aduaneras y participación con la elaboración de las mismas.
- Promover servicios a los contribuyentes y responsables, a fin de promover y facilitar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

(Instituto de Administración Tributaria y Aduanera, 2012)

1. Facultades de la Sunat

La superintendencia nacional de administración tributaria (SUNAT) es el organismo del estado encargado de la administración, recaudación, control y fiscalización de los tributos internos y del tráfico internacional de mercancías, medios de transporte y personas, dentro del territorio aduanero.

En tal sentido, ninguna otra autoridad, organismo ni institución del Estado puede ejercer funciones de determinación de la deuda tributaria, recaudación y fiscalización que conforme a la Ley son privativas de SUNAT. Además de todas las facultades señaladas, la Administración Tributaria como consecuencia de la facultad fiscalizadora también tiene la facultad de imponer sanciones e interpretar las normas tributarias.

- **Facultad de Recaudación:**

De acuerdo a lo dispuesto por el Texto Único Ordenado del Código Tributario, constituye función de Administración Tributaria recaudar los tributos. Para cumplir con tal función puede contratar directamente los servicios de las entidades del Sistema Bancario y Financiero para recibir el pago de deudas correspondientes a tributos administrados por aquella. En estos casos, los convenios podrán incluir la autorización para recibir y procesar declaraciones y otras comunicaciones dirigidas a la Administración (Vera, 2005)

- **Facultad de Determinación:**

A través de la facultad de determinación, la Administración Tributaria determina la obligación, para lo cual verifica la realización del hecho

generador, identifica al deudor tributario, señala la base imponible y la cuantía del tributo.

Este procedimiento lo realiza por propia iniciativa o denuncia de terceros, supuesto por el cual, cualquier persona puede denunciar a esta entidad la realización de un hecho generador de obligaciones tributarias.

(Vera, 2005)

- **Facultad de Fiscalización:**

El ejercicio de la función fiscalizadora, que le es innata a la Administración Tributaria- incluye la inspección, investigación y el control del cumplimiento de obligaciones tributarias, incluso de aquellos sujetos que gocen de inafectación, exoneración o beneficios tributarios. El ejercicio de tal facultad por parte de la Administración Tributaria debe ser efectuado en forma discrecional, de acuerdo a lo establecido por el último párrafo de la norma IV del Título Preliminar del Código Tributario. **(Vera, 2005)**

- **Facultad de Sancionatoria:**

La Administración tributaria tiene la facultad discrecional y sancionar administrativamente las infracciones tributarias. En virtud de ella, la Administración Tributaria también puede aplicar gradualmente las sanciones, en la forma y condiciones

que ella establezca, mediante Resolución de Superintendencia o norma de rango similar.

Para efecto de graduar las sanciones, la Administración Tributaria se encuentra la facultad para fijar, mediante Resolución de Superintendencia o norma de rango similar, los parámetros o criterios objetivos que correspondan, así como para determinar tramos menores al monto de la sanción establecida en las normas establecidas. (Vera, 2005)

- **Facultad de Interpretativa:**

Además de las funciones señaladas anteriormente, creemos que la Administración Tributaria también cuenta con la facultad de interpretar las normas tributarias para determinar la verdadera naturaleza de los hechos económicos que realicen las empresas que devienen de hechos imponibles. En efecto, de acuerdo a lo dispuesto por la norma VIII del Código Tributario, para determinar la verdadera naturaleza del hecho imponible se faculta a la Superintendencia Nacional de Administración tributaria.

(SUNAT), a tomar en cuenta los actos, situaciones y relaciones económicas que efectivamente realicen, persigan o establezcas los deudores tributarios.

(Vera, 2005)

2. Tributos que Administra la Sunat

- **Impuesto general a las ventas**

El impuesto general a las ventas es un impuesto al valor agregado que grava el consumo como manifestación de riqueza en cabeza del consumidor final y se caracteriza por ser un impuesto indirecto con una estructura plurifásica no acumulativa. **(Effio y Aguilar, 2009)**

- **Impuesto a la renta**

El impuesto a la renta es uno de los tributos que constituye la mayor fuente de ingresos para el estado peruano, tal como lo sostiene, **(Basauri López & otros, 2012)**. “el impuesto a la renta como tributo no vinculado constituye una de las principales fuentes de recursos del estado”.

- **Régimen Especial de Impuesto a la Renta**

“Es aquella que se aplica en las operaciones de ventas e importación de bienes, así como en la prestación de distintos servicios comerciales, en los contratos de construcción o en la primera venta de inmuebles”, **(Effio, 2011)**.

- **Nuevo Régimen Único Simplificado**

Es el régimen simple que establece un pago único por el impuesto a la renta y el impuesto general a las

ventas (incluyendo el impuesto de Promoción Municipal). A él pueden acogerse únicamente las personas naturales o sucesiones indivisas, siempre que desarrollen actividades generadoras de tercera categoría y cumplan los requisitos y condiciones establecidas. (Effio, 2011)

- **Impuesto selectivo al consumo (ISC)**

“Es el impuesto que se aplica solo a la producción o importación de determinados productos como cigarrillos, licores, cerveza, gaseosas, combustibles, entre otros”, (Effio, 2011).

- **Impuesto temporal a los activos netos**

Impuesto aplicable a los generadores de tercera categoría sujetos al régimen general del impuesto a la renta, sobre los activos netos al 31 de diciembre del año anterior. La obligación surge al 1 de enero de cada ejercicio y se paga desde el mes de abril de cada año. (Effio, 2011)

- **Impuesto de Transacciones Financieras**

“El impuesto grava algunas operaciones que se realizan a través de las empresas del Sistema Financiero, está vigente desde el primero de marzo del 2004”, (Effio, 2011).

- **Derechos Arancelarios**

“Son los derechos aplicados al valor de las mercancías de acuerdo a cantidades específicas dispuestas por el gobierno”, (Effio, 2011).

- **Aportaciones a EsSalud y ONP**

Mediante la ley N°27334 se encarga a la Sunat la administración de las citadas operaciones mencionadas como acreedor tributario de las mismas, el seguro social de salud (EsSalud), y la Oficina Nacional de Pensiones (ONP). (Effio, 2011).

- **Impuesto extraordinario para la promoción y desarrollo del Turismo Nacional.**

“Impuesto destinado a financiar las actividades y proyectos destinados a la promoción y desarrollo del Turismo Nacional”, (Effio, 2011).

- **Regalías Mineras**

Se trata de un concepto no tributario que grava las ventas de minerales metálicos y no metálicos. El artículo 7° de la ley 28258 “Ley de las Regalías Mineras”, autoriza la Sunat para que realice, todas las funciones asociados al pago de la Regalía Minera. (Effio, 2011)

2.2.1.18 Comprobantes de Pago

De acuerdo al portal de SUNAT, el comprobante de pago es el documento que certifica la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios.

Asimismo, el comprobante de pago sirve como sustento del cumplimiento de las obligaciones formales, impuestos por la legislación tributaria, y en base a ello se determinará el importe de la obligación sustancial.

Para ser considerado como tal debe ser emitido y/o impreso conforme a las normas del Reglamento de Comprobante de Pago (Resolución de Superintendencias N° 007-99-SUNAT).

Conforme con el Reglamento de Comprobante de Pago existe los siguientes tipos:

- Facturas.
- Boletas de Venta.
- Tickets o cintas emitidas por máquinas registradoras.
- Liquidaciones de compra.
- Comprobantes de operaciones – Ley N° 29972.
- Documentos autorizados.
- Recibos por honorarios.

2.2.1.19 Rentabilidad

“La palabra "rentabilidad" es un término general que mide la ganancia que puede obtenerse en una situación particular, es el

denominador común de todas las actividades productivas”,
(Zugarramurdi, Parín y Lupin, 1999, Pág. 268).

(Mosto, 1998, pág. 121) nos dice que la rentabilidad es la relación entre beneficio y capital. En su forma más sencilla es la relación entre el beneficio, deducido de impuestos, pero antes de pagar los dividendos y el activo total, expresada dicha relación como porcentaje.

2.2.1.20 Datos informativos de la empresa

Visión: Es una empresa líder en el sector agroindustrial, comprometida con sus clientes, satisfacer sus necesidades y ser siempre su primera opción. Actualmente se produce conservas de esparrago verde y blanco, gandul de baja acidez de alta calidad, para satisfacer las necesidades del mercado mundial y nacional.

Misión: Export Valle Verde S.A.C. somos una empresa de capital trujillano dedicado a la elaboración de productos de calidad como conservas de espárrago verde, blanco y gandul. Usamos tecnología moderna en el tratamiento térmico, garantizando la calidad de nuestros productos, con una excelente actitud de servicio y precios accesibles para nuestros clientes nacionales y de exportación, para mantener el liderazgo en cada una de las zonas de abasto.

Dirección: Carretera Panamericana Norte Km. 558 Int. 3 Barrio Nuevo, Trujillo.

Integrantes de la empresa:

Líder de equipo, Ing. Víctor Ternero Ferradas

Coordinador del equipo, Rosmery Cardoza Dávila

Asistente contable, Pachamango Martinez

Jefe de producción, Ing, Yannet Bravo Vidarte

Jefe de control de calidad, Rosmery Cardoza Dávila

Antecedentes de la empresa: Export Valle Verde S.A.C, con RUC: 20481703663, es una empresa privada con planta de procesos en la ciudad de Trujillo, ubicada en el Norte del país a la altura del kilómetro N°558 de la carretera Panamericana Norte, sector Barro Nuevo en el distrito de Moche, provincia de Trujillo, departamento de la Libertad. Inicio sus actividades de transformación con materia prima procedentes de centros de producción naturales ubicados en los valles de Viru, Chao, Chicama y Jequetepeque del departamento de la Libertad.

Para el funcionamiento y operatividad actual de la planta se obtuvo la autorización del Ministerio de Agricultura. En todos sus productos la empresa la empresa ha crecido y desarrollado fórmulas de elaboración de productos que apuntan a satisfacer los más exigentes mercados de ámbito mundial, dando prioridad a la calidad. Los productos, son exportados a países como Italia, España, Canadá, Japón, Chile, etc.

2.2.2 Marco conceptual

Impuesto a la renta: Esta categoría fiscal directa comprende la imposición sobre los ingresos netos efectivos o presuntivos de las personas físicas, personas morales y de las empresas en la forma de dividendos, alquileres, regalías, sueldos, pensiones y otros ingresos. **(Glosario Tributario, 2007).**

Tasa: Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación afectiva por el estado de un servicio público individualizado en el contribuyente.

- No es tasa el pago que recibe por un servicio de origen contractual.
- Las tasas, entre otras, pueden ser: arbitrios, derechos y licencias.

(Hidalgo, 2007)

Política fiscal: El conjunto de medidas relativas al régimen tributario, gasto público, endeudamiento interno externo del Estado, y a las operaciones y situación financieras de las entidades y organismos autónomos o paraestatales, por medio de los cuales se determina monto y distribución de la inversión y consumo públicos como componentes del gasto nacional. **(Mora, 2003)**

Fiscalización: Un mecanismo de control que tiene una connotación amplia; se entiende como sinónimo de inspección, de vigilancia, de seguimiento de auditoría, de supervisión, de control y de alguna

manera de evaluación, ya que evaluar es medir, y medir implica comparar. **(Palomino, 2013, p.162)**

Mype (Ley N°28015,2003) La micro y pequeña empresa es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios.

Infracción tributaria: Es toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal. **(Artículo 164° del Código Tributario).**

III. HIPÓTESIS

En la presente investigación no se plantea hipótesis por ser un trabajo descriptivo.

IV. METODOLOGÍA

4.1 Diseño de la investigación

El diseño de la investigación será no experimental, descriptivo.

No Experimental: “Es aquella que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Se basa fundamentalmente en la observación de fenómenos tal y como se dan en su contexto natural para analizarlos con posterioridad” (**Hernández, 2004**).

Descriptivo: “Es aquella que consiste en describir fenómenos, situaciones, contextos y sucesos, es decir únicamente medir o recoger información sobre las variables de estudio” (**Hernández, Fernández & Baptista, 2014**).

4.2 Población y muestra

4.2.1 Población

El presente estudio está enfocado en todas las empresas agroindustriales de espárrago del Perú.

4.2.2 La Muestra

Para la realización de la investigación se tomó como muestra la Empresa Export Valle Verde S.A.C. año 2017.

4.3 Definición y operacionalización de las variables

TITULO: IMPUESTOS DE LAS EMPRESAS AGROINDUSTRIALES DEL PERÚ: CASO EMPRESA EXPORT VALLE VERDE S.A.C. TRUJILLO, 2017.

OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES						
VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL: INDICADORES		ÍTEMS	FUENTE	INSTRUMENTO
		DIMENSIONES	INDICADORES			
Independiente Impuestos	Los impuestos son las contribuciones establecidas por ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentren en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de los derechos, aportación de seguridad social y de las contribuciones de mejoras.	CONTROL DE IMPUESTOS	Conocimiento	¿Que entiende por impuesto a la renta?	E S T U D I A N T E	C U E S T I O N A R I O
		CULTURA TRIBUTARIA	Sanciones Multas	¿Usted paga sus impuestos establecidos?		
		EVASIÓN TRIBUTARIA	Declaración de impuestos	¿Por qué crees que los contribuyentes no declaran?		

Fuente: Elaborado por la autora.

4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

4.4.1 Técnicas:

En el desarrollo de la investigación se utilizará la técnica de la entrevista.

Entrevista: “Es una técnica de investigación cualitativa, la cual se define como una reunión para conversar e intercambian información entre una persona y otra”
(Hernández, Fernández & Baptista, 2010, p.418).

4.4.2 Instrumentos:

Para el recojo de la información de la investigación se utilizará un cuestionario.

Cuestionario:

Contiene una agrupación de preguntas con un solo fin de recolectar información respecto a la investigación, la cual se tiene que recolectar y ordenar **(Díaz, 2010, p.41).**

4.5 Plan de análisis

Para lograr los resultados del objetivo específico 1, se utilizará la revisión Bibliográfica, luego se hizo el análisis a la luz de los antecedentes y bases teóricas pertinentes.

Para lograr conseguir los resultados del objetivo específico 2, se realizará una encuesta y se procesará la información en cuadros de formato Excel.

Para conseguir los resultados del objetivo específico 3, se realizará un análisis comparativo entre los resultados de los objetivos específicos 1 y 2; luego, se explicará las coincidencias o no coincidencias a la luz de las bases teóricas pertinentes

4.6 Matriz de Consistencia

LINEA DE INVESTIGACIÓN: Impuestos de las Empresas Agroindustriales

TITULO DE LA INVESTIGACIÓN	ENUNCIADO DEL PROBLEMA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	VARIABLE	TÉCNICA DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	METODOLOGÍA
Impuestos de las Empresas Agroindustriales del Perú: Empresa Export Valle Verde S.A.C. Trujillo, 2017.	¿Cuáles son las características de los Impuestos de las Empresas Agroindustriales del Perú y de la Empresa Export Valle Verde S.A.C. Trujillo, 2017?	Determinar la característica de los Impuestos de las Empresas Agroindustriales del Perú y de la Empresa Export Valle Verde S.A.C. Trujillo, 2017.	<p>1.Describir las características del Impuesto a la Renta de las Empresas Agroindustriales Perú, 2017.</p> <p>2 Describir las características del Impuesto a la Renta de la Empresa Agroindustrial Export Valle Verde S.A.C. Trujillo, 2017.</p> <p>3. Realizar un análisis comparativo de las características del Impuesto a la Renta de las Empresas Agroindustriales del Perú y de la Empresa Export Valle Verde S.A.C. Trujillo, 2017.</p> <p>4. Después de haber realizado el análisis comparativo del objetivo N°3 se propone: Concientizar al gerente y contador a través de asesoramiento personalizado sobre los riesgos y contingencias tributarias en la empresa. Capacitación al empleador (trabajador) en cuanto a sus derechos según la ley agraria N°27360.</p>	VARIABLE INDEPENDIENTE: Impuestos	<p>TECNICA: ENCUESTA</p> <p>INSTRUMENTO: CUESTIONARIO</p>	<p>Diseño de la investigación No experimental, Descriptivo</p> <p>Población: Empresas Agroindustriales de espárrago del Perú.</p> <p>Muestra: Empresa Export Valle Verde S.A.C.</p>

Fuente: Elaborado por la autora

4.7 Principios éticos:

Protección a las personas: Las personas que participan en el desarrollo de la investigación se debe proteger su confidencialidad, privacidad, diversidad y dignidad humana, protegiéndose de esta manera sus derechos, en especial si se encuentra en una situación de vulnerabilidad.

Beneficencia y no maleficencia: Se debe velar por el bienestar de las personas involucradas en la investigación, evitando causar daño o cualquier otra situación de incomodidad.

Justicia: Todo investigador debe tomar las medidas necesarias para no permitir que sus actos o actividades den lugar a prácticas injustas. El investigador tiene que brindar un trato equivalente hacia todas las personas que participen en el desarrollo de la investigación.

Consentimiento informado y expreso: En el transcurso de la investigación se debe contar con la participación voluntaria de todas las personas involucradas, brindando información suficiente para el trabajo de investigación en el que participaran.

V. RESULTADOS

5.1 Presentación de los resultados

5.1.1 Respecto al objetivo específico N°1

1. Describir las características del Impuesto a la Renta de las Empresas Agroindustriales del Perú, 2017.

AUTORES	RESULTADOS
Valencia (2015)	<p>El autor señala en sus resultados que la lucha contra la evasión tributaria y el contrabando constituye hoy en día un tema central en las agendas políticas de los países latinoamericanos, debido a su elevado impacto en la estabilidad económica, en las estrategias de desarrollo y en la gobernabilidad en general.</p> <p>Aunque las estrategias de control y fiscalización tributaria son fundamentos en dicha lucha, resulta claro que el esfuerzo para controlar el incumplimiento tributario y generar un riesgo creíble ante el incumplimiento no basta por sí sola para vencer en las prácticas de evasión.</p>
Pacheco & Palacios (2000)	Los investigadores señalan en sus resultados que este es un régimen de incorporación

	<p>voluntaria que reemplaza el pago del impuesto al valor agregado y del impuesto a la renta, a través de cuotas mensuales con la finalidad de evitar la tributación y como beneficios, destaca el no llenar más formularios, no más retenciones en la fuente y no solo obliga a llevar contabilidad. Los en el libre ejercicio no pueden incorporarse al RISE si es que ejercen la profesión, pero si son dueños de un negocio entonces también son beneficiados.</p> <p>Se estableció que los contribuyentes incorporados al régimen simplificado no son sujetos de retenciones en la fuente del IVA o del impuesto a la renta en sus transacciones inherentes a sus actividades empresariales.</p>
<p>Núñez & Parra (2008)</p>	<p>Los autores señalan en su investigación que existe un alto nivel de efectividad de los programas de fiscalización en lo que respecta solo al proceso de recaudación y las metas establecidas por el estado, pues quedo comprobado a través de este estudio que implementación de los mismos, elevan los niveles de recaudación, sin embargo, esto no</p>

	<p>asegura la minimización de la evasión fiscal, en el incremento de la educación tributaria, en tal sentido, esta investigación reviste importancia para el análisis de las variables objeto de estudio.</p>
<p>Choque & Flores (2015)</p>	<p>Los investigadores señalan en sus resultados, que el 1% de los contribuyentes del régimen general respondieron que la administración tributaria no conoce las actividades que realiza sin embargo el 22% respondió que la Sunat a veces conoce las actividades que realizan, mientras que el 14% manifestó que casi siempre la Sunat conoce las actividades que realizan y por otro lado el 63% de los encuestados que representan un porcentaje significativo de la muestra respondieron que la administración tributaria conoce las actividades que realizan al momento de inscribirse en la Sunat y a la vez cuando realizan sus declaraciones juradas mensuales y anuales.</p>

Fuente: Datos obtenidos de antecedentes del presente trabajo de investigación.

5.1.2 Respecto al objetivo específico N°2

2. Describir las características del Impuesto a la Renta de la Empresa Agroindustrial Export Valle Verde S.A.C. Trujillo, 2017.

Para obtener el diagnóstico de la situación real y actual de la empresa Export Valle Verde S.A.C, con respecto a los impuestos, se aplica la entrevista basado en un cuestionario previamente diseñado.

PREGUNTAS	RESPUESTAS
GERENTE GENERAL	
1. ¿En qué régimen se encuentra la empresa?	Respondió que se encuentra en el régimen agrario
2. ¿Usted sabe en qué consiste el impuesto a la renta?	Respondió que es un gravamen de un tributo que toda persona o empresa paga en función de la utilidad que puede generar en un periodo.
3. ¿Sabe cuánto se paga de impuesto a la renta mensual y anual?	Respondió que el impuesto a la renta anual se efectúa aplicando la tasa del 30% a la utilidad generada y mensual el 1.5% de los ingresos del mes.
4. ¿La empresa agroindustrial está cumpliendo con sus pagos de	Respondió que mayormente en lo que es en ONP, SALUD, renta

impuestos?	estamos prácticamente al día.
5. ¿Usted cree que la Sunat beneficiara a las empresas?	Respondió que no, porque los funcionarios de Sunat cobran o ganan comisiones por agenciar más ingresos de dinero al estado, imponen multa hasta por cosas que no deberían de ser.
6. ¿Qué entiendes por evasión de impuestos?	Respondió que es cuando se compra algo sin factura.
7. ¿Está de acuerdo que si las empresas que evaden sean sancionadas?	Respondió que sí, porque tenemos que ser un país mucho más formal.
8. ¿Tiene conocimiento quienes comprenden la renta de tercera categoría?	Respondió que no tengo conocimiento acerca de quienes comprenden la tercera categoría.
9. ¿Por qué crees que el contribuyente omite declaraciones a la Sunat?	Respondió que porque a veces las personas o el poblador no sienten que sus impuestos se vean reflejados en obras que realmente sean beneficio para la población.
10. ¿Qué entiendes por información no registrada?	Respondió que es un documento que debió ser registrada oportunamente en un periodo

	contable.
11. ¿Por qué crees que los contribuyentes no declaran correctamente?	Respondió que porque el peruano está acostumbrado a sacarle a no hacerle caso a la ley.
12. ¿Usted sabe en qué consiste el IGV?	Respondió que es el tributo que va acompañado a un producto que se comercializa.
13. Con respecto a los comprobantes de pago ¿Qué comprobantes de pago entrega?	Respondió que entrega Facturas y boletas
14. ¿Su establecimiento se encuentra exonerado de algún impuesto?	Respondió que no se encuentra exonerado de ningún impuesto.
15. ¿Está sujeto a detracciones?	Respondió que si pagamos cuando brindamos servicio, el cliente nos hace el descuento del 10% del total de la factura.
16. ¿Está sujeto a percepciones?	Respondió que a veces depende de los clientes si están sujetos a la retención por percepción pagamos el 2%.
17. ¿Está sujeto a retenciones?	Respondió que no tenemos retenciones
18. Si en caso no declara a tiempo, ¿sabe que sanción lo aplicaría?	Respondió que sí, hay una multa del 100% del impuesto omitido

	en la declaración.
--	--------------------

Fuente: Elaborada por la autora.

Entrevista realizada al contador

PREGUNTAS	RESPUESTAS
ASISTENTE CONTABLE	
1. ¿En qué régimen se encuentra la empresa?	Respondió que se encuentra en el régimen agrario
2. ¿Usted sabe en qué consiste el impuesto a la renta	Respondió que es el tributo que toda empresa paga.
3. ¿Sabe cuánto se paga de impuesto a la renta mensual y anual?	Respondió que actualmente en la empresa los pagos se hacen a cuenta mensual para que el pago anual se disminuya.
4. ¿La empresa agroindustrial está cumpliendo con sus pagos de impuestos?	Respondió que sí están cumpliendo con todos los impuestos.
5. ¿Usted cree que la Sunat beneficiara a las empresas?	Respondió que no, beneficia porque en el mundo empresarial la Sunat más cobra al pequeño que al grande.
6. ¿Qué entiendes por evasión de impuestos?	Respondió que dejar de tributar ciertos ingresos que uno puede tener.

7. ¿Está de acuerdo que si las empresas que evaden sean sancionadas?	Respondió que sí porque todos pagamos derechos por el hecho de tributar.
8. ¿Tiene conocimiento quienes comprenden la renta de tercera categoría?	Respondió que las empresas no comprenden la renta de tercera categoría.
9. ¿Por qué crees que el contribuyente omite declaraciones a la Sunat?	Respondió que se omite declaraciones para pagar menos impuestos.
10. ¿Qué entiendes por información no registrada?	Respondió que todo gasto tiene que tener sustento, lo que no tiene sustento te genera utilidad.
11. ¿Por qué crees que los contribuyentes no declaran correctamente?	Respondió que, por la evasión y otro porque algunas personas no tienen conocimiento.
12. ¿Usted sabe en qué consiste el IGV?	Respondió que es un impuesto que uno paga por adelantado.
13. Con respecto a los comprobantes de pago ¿Qué comprobantes de pago entrega?	Respondió que entrega facturas electrónicas y guías de remisión
14. ¿Su establecimiento se encuentra exonerado de algún impuesto?	Respondió que no se encuentra exonerado de ningún impuesto, el único beneficio que tiene régimen es Essalud,

	que se paga el 4% y también en la renta que tenemos beneficio.
15. ¿Está sujeto a deducciones?	Respondió que si está sujeto a deducciones.
16. ¿Está sujeto a percepciones?	Respondió que no está sujeto a percepciones pero de las compras que hacemos si recibimos comprobantes de percepciones
17. ¿Está sujeto a retenciones?	Respondió que no está sujeto a retenciones.
18. Si en caso no declara a tiempo ¿sabe que sanción lo aplicaría?	Respondió que sí, hay una multa de acorde a lo facturado.

Fuente: Elaborada por la autora.

5.1.3 Respecto al objetivo específico N°3

3. Hacer un análisis comparativo de las características del Impuesto a la Renta de las Empresas Agroindustriales y de la Empresa Export Valle Verde S.A.C.

TEMAS	RESULTADOS OBJETIVO N°1	RESULTADOS OBJETIVO ESPECIFICO N°2	DIFEREN CIA
BENEFICIO DE	Después de haber realizado la investigación	La empresa Export Valle Verde S.A.C está cumpliendo con sus	

<p>RÉGIMEN AGRARIO</p>	<p>respecto a las empresas se determina que las empresas agroindustriales cumplen con el pago de sus impuestos ya que saben que se les implantaría una multa, y también por el régimen en el que se encuentran son muy factibles de pagar.</p>	<p>impuestos en los que concierne a Igv e impuesto a la renta, ya que por estar en el régimen agrario pagan menos que las otras empresas normales, tienen beneficios en lo que es ESSALUD y ONPE ya que son porcentajes bajos. Esto quiere decir que las empresas agroindustriales más se benefician ellos que los trabajadores.</p>	<p>Coincide</p>
<p>OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</p>	<p>De acuerdo a las investigaciones de las empresas agrarias cumplen con sus obligaciones tributaria, sin embargo la raíz del</p>	<p>La empresa actualmente está cumpliendo con todos sus pagos tributarios, es lo que el gerente y el contador me comentó. Opinan que el hecho de que las empresas evadan</p>	<p>Coincide</p>

	<p>problema es que la empresas para evitar pagar sus impuestos hacen muchos fraudes, y otras personas desconocen acerca de los impuestos que establece el Estado y la Sunat.</p>	<p>impuestos es por falta de conocimiento alguno o también ellos opinan que la Sunat es un completo fraude ya que no beneficia a las empresas porque existe tasas que son altas y no tienen sustento alguno.</p>	
--	--	--	--

Fuente: Elaborado por la autora.

5.1.4 Respecto al objetivo específico N° 4

4. Después de haber realizado el análisis comparativo del objetivo N°3 se propone:

- Concientizar al gerente y asistente contable a través de asesoramiento personalizado sobre los riesgos y contingencias tributarias en la empresa.
- Capacitación al empleador para informarles cuáles son sus derechos según la ley agraria N°27360.

La propuesta de mejora es llevar un buen control de manejo de sus tributos con un mejor asesoramiento personalizado tanto para el contador, gerente como para los trabajadores que laboran en la empresa. Para que de esta manera la empresa

funcione mejor y los trabajadores se sientan a gusto trabajar en un buen ambiente, sobre todo conociendo sus derechos laborales.

5.2 Análisis de resultado

5.2.1 Respecto al objetivo específico N°1

En las empresas agroindustriales, se acogen al régimen agrario que es la Ley N° 27360, siempre y cuando utilicen principalmente productos agropecuarios. Es preciso decir que las empresas agrarias cuentan con un beneficio de pago menor a las que otros regímenes, ya que para el trabajador sus gratificaciones está incluido en su jornal diario y en el régimen general su semestral al igual que su CTS. En cuanto a sus vacaciones gozan de días mientras que en el régimen general es de 30 días.,

También notamos que en las empresas agroindustriales están al día en cuanto a sus impuestos ya que tienen conocimiento en las multas que le impone la Sunat. Notamos que siempre va suceder la evasión de impuesto en las algunas empresas por el motivo que no tienen conocimiento alguno y también por lo que no personal capacitado para tratar estos temas.

5.2.2 Respecto al objetivo específico N°2

Según la información obtenida de la entrevista aplicada al gerente de la empresa se puede apreciar:

En la pregunta N°1, el gerente comenta que la empresa se encuentra el Régimen Agrario, Ley N°27360. En relación a la respuesta es preciso destacar que en el Perú existe este régimen que es solo para las empresas que utilicen principalmente productos agropecuarios.

En la pregunta N°2. El gerente comenta, que el impuesto a la renta de es el gravamen de un tributo que toda persona paga en función a un tributo. En tal sentido es preciso mencionar que el impuesto a la renta según Sunat es un tributo que se determina anualmente gravando las rentas que provengan del trabajo y la explotación de un capital, ya sea un bien mueble e inmueble.

En la pregunta N°3, el gerente expresa que, se paga de impuesto a la renta mensual el 30% de la renta a la utilidad generada y de impuesto a la renta mensual se paga el 1.5% de los ingresos del mes.

En la pregunta N°4, el gerente responde, que la empresa agroindustrial está cumpliendo con todos sus impuestos. Con respecto su respuesta si cabe destacar que se sus porcentajes de impuestos son menores que a los comunes.

En la pregunta N°5, el gerente comenta que, la Sunat no benefician a las empresas porque existe muchos funcionarios de Sunat que cobran o ganan comisiones por agenciar más ingresos de dinero al estado. Con respecto a la

respuesta tiene razón el gerente ya, que existe mucho fraude en la Sunat, porque hay negociaciones trucas y la cual eso perjudica al empresario, porque hasta cosas mínimas te cobran.

En la pregunta N°6, el gerente respondió que, evasión de impuestos es cuando se compra algo sin factura. Con respecto a la respuesta el gerente no tiene un concepto claro acerca de lo que es evasión sino más bien nos dio un ejemplo.

En la pregunta N°7, el gerente comenta que, si está de acuerdo que las empresas que evaden impuestos sean sancionadas, porque tenemos que país un mucho más formal con en cuanto a nuestros impuestos. Con respecto a su respuesta, hoy en día se mucha informalidad por parte de las empresas y ciudadanos que evaden sus impuestos que les corresponde pagar.

En la pregunta N°8, el gerente expresa que, no tiene conocimiento quienes comprenden la renta de tercera categoría. Con respecto a la respuesta nos damos cuenta de que el gerente no tiene en claro la pregunta esto quiere decir que hay escasez de lectura e investigación.

En la pregunta N°9, el gerente comento que, el contribuyente omite declaraciones a la Sunat porque las

personas sienten que sus impuestos no se ven reflejados en obras que realmente sean de beneficio para la población.

En la pregunta N°10, el gerente comenta que, información no registrada en un documento que debió ser registrada oportunamente en un periodo contable. Con respecto a su respuesta esto debería hacer todas las empresas para llevar un buen manejo de sus impuestos e inventarios.

En la pregunta N°11, el gerente comenta que, los contribuyentes no declaran correctamente porque los peruanos estamos acostumbrados a no hacer caso a las leyes.

En la pregunta N°12, el gerente responde que, el impuesto general a las ventas es el tributo que va acompañado a un producto que se comercializa. Es preciso mencionar que el IGV es una deducción que admite la Sunat sobre el tributo que grava las adquisiciones de insumo, bienes de capital, servicios y contratos de construcción, así como el pago de aranceles.

En la pregunta N°13, El gerente comenta que, los comprobantes que ellos entregan son las facturas y guías de remisión.

En la pregunta N°14, el gerente responde, que su establecimiento no se encuentra exonerado de ningún impuesto.

En la pregunta N°15, el gerente comenta que, si está sujeto a detracciones. Con respecto a la respuesta la empresa paga cuando brindan servicio, el cliente a quien a quien se le da el servicio nos hace el descuento del 10% (servicios de producción) y en el servicio de transporte el descuento es del 4% del total de la factura.

En la pregunta N°16, el gerente expresa que, a veces está sujeto a percepciones es de acorde al cliente, se paga el 2%. Es preciso mencionar que las detracciones es un mecanismo administrativo que coadyuva con la recaudación de determinados tributos y consiste en un descuento que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema, de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones.

En la pregunta N°17, el gerente comenta que, retenciones no tienen. Es preciso mencionar que las retenciones, los sujetos designados por la Sunat con agentes de retención deberán tener parte d

el IGV, que le corresponde pagar a sus proveedores.

En la pregunta N°18, el gerente responde que, si sabe cuál es la sanción que se aplicaría si en caso no declara. hay una multa del 100% del impuesto omitido en la declaración.

Según la información obtenida en la entrevista aplicada al asistente contable de la empresa se puede apreciar:

En la pregunta N°1, el asistente contable comenta que, se encuentran el acogido al régimen agrario.

En la pregunta N°2, el asistente contable comenta que, el impuesto a la renta es un tributo que toda empresa paga. Al fundamentar su respuesta, no damos cuenta que no es una respuesta muy clara a lo planteado.

En la pregunta N°3, el asistente contable respondió que, no tiene conocimiento acerca de las tasas de impuesto a la renta.

En la pregunta N°4, el asistente contable expresa que, si se está cumpliendo con todos los pagos de impuesto y que su establecimiento se encuentra al día. Con respecto a su respuesta nos da a entender que para mantener un negocio estable es necesario estar al día con todos los pagos que corresponde.

En la pregunta N°5, el asistente contable comenta que la Sunat no beneficia a las empresas ya que en el mundo empresarial la Sunat tiende ir mas por las empresas pequeñas que por las grandes. Con respecto a la respuesta es favorable ya que muchas personas opinan igual que la Sunat un ente económico que recaudan impuestos supuestamente para la comunidad, pero sin embargo no es así.

En la pregunta N°6, el asistente contable expresa que, evasión de impuestos es dejar de tributar ciertos ingresos que uno puede tener, si bien es cierto en si evadir impuestos es una actividad ilícita en la que incurren personas o empresas cuando ocultan bienes o ingresos a las autoridades tributarias.

En la pregunta N°7, el asistente contable expresa que, si está de acuerdo que las empresas que evaden impuestos sean sancionadas. Es preciso mencionar que todos estamos de acuerdo a eso, porque muchas personas y empresas pagan sus tributos y otros se las llevan fácil por el hecho de que solo quieren robar.

En la pregunta N°8, el asistente contable responde que, las rentas de tercera categoría comprenden las empresas. En relación a la respuesta obtenida, si bien las rentas de tercera categoría lo comprenden las personas naturales y jurídicas. El contador no especifico su respuesta simplemente dijo las empresas lo cual no es una respuesta clara.

En la pregunta N°9, el asistente contable comenta que, el contribuyente omite declaraciones a la Sunat, por el hecho que así pague menos impuestos.

En la pregunta N°10, el asistente contable comenta que, información no registrada es cuando no sustentamos un gasto nos va generar utilidad. Es preciso mencionar que el

contador trato de darme las respuestas con ejemplos, pero sin embargo eso no tuvo una definición clara.

En la pregunta N°11, el asistente contable responde que, los contribuyentes no declaran correctamente por el hecho de que algunos tienen conocimientos y otros porque evaden impuestos.

En la pregunta N°12, el asistente contable menciona que, el IGV, es un impuesto que uno paga por adelantado. Cabe mencionar que no tiene una definición concreta.

En la pregunta N°13, el asistente contable comenta que, los comprobantes que emiten son las facturas y las guías de remisión.

En la pregunta N°14, el asistente contable expresa que, la empresa está al día no está exonerado de ningún impuesto.

En la pregunta N°15,16 y 17 el asistente contable comenta que si está sujeto a detracciones mas no en retenciones y percepciones, pero sin embargo de las compran que hacen si reciben comprobantes de percepción.

En la pregunta N°18, el asistente contable comenta que si sabe cuál es la sanción que lo aplicaría en caso de que no declare, es una multa de acorde a lo facturado.

5.2.3 Respecto al objetivo específico N°3

Después de haber realizado la comparación de las empresas agroindustriales del Perú con la empresa en estudio Export Valle Verde S.A.C. Se procede aplicar las coincidencias y no coincidencias que se encontraron.

Respecto al beneficio del régimen agrario: Los resultados del objetivo específico 1 y 2 si coincide ya que las empresas agrarias saben cuáles son sus beneficios, ya que tienen bien en claro la Ley N°27360 del Régimen agrario.

Respecto a las obligaciones tributarias: Los resultados del objetivo 1 y 2, si coinciden ya que hoy en día existen muchas empresas de otros regímenes que evaden impuestos por el hecho de que existe tasas muy altas. La empresa Export Valle Verde está cumpliendo con todos sus impuestos esto quiere decir que se está teniendo un buen control en lo que concierne a sus pagos mensuales y anuales.

5.2.4 Respecto al objetivo específico N°4

Después de haber realizado el análisis comparativo del objetivo N°3 se propone:

- Concientizar al gerente y asistente contable a través de asesoramiento personalizado sobre los riesgos y contingencias tributarias en la empresa.

- Capacitación al personal de la empresa (trabajadores) en cuanto a sus derechos según la ley agraria N°27360.

Existe una falta en cuanto a conocimientos por parte del asistente contable y gerente de la empresa, a través de las capacitaciones ellos puedan informarse más sobre los temas de impuestos y sobre todo que exista una buena reputación e imagen de la empresa. Los temas a tratar serian:

- IGV
- Impuesto a la renta
- Obligaciones tributarias
- Regímenes tributarios
- Evasión impuestos

Creo que esto ayudaría mucho para el asistente y el gerente tenga más conocimientos y ellos puedan transmitir a sus empleadores dando capacitaciones para que les hagan saber sus derechos como tales y que ellos se sientan con la seguridad de que les está pagando correctamente.

VI. CONCLUSIONES

6.1 Conclusiones

6.1.1 Respecto al objetivo específico N°1

Se concluye que en su totalidad en las empresas el problema que radica es que muchos no pagan sus impuestos correspondientes a la Sunat. Pero sin embargo la empresa que estamos realizando el estudio cumple con todos sus derechos conforme a ley.

En tal sentido es preciso mencionar que dichas empresas necesitan la mejora de su gestión, ya esto podría llevarlos a una mala pasada como, el de perder su negocio, también multas muy altas y con otros casos más graves ir a cárcel.

La Sunat debería brindar constantemente charlas sobre la importancia de emitir y solicitar comprobantes de pago, no solamente a los contribuyentes que tengan micro o pequeñas empresas, sino también a la ciudadanía en general.

6.1.2 Respecto al objetivo específico N°2

De acuerdo a los resultados de la entrevista se concluye que la empresa en estudio cuenta con los procedimientos y funciones que abarca en cuanto a los pagos de impuestos.

Existe un buen sistema en el cual ellos llevan un buen control de la mercadería que producen y exportan, esto quiere decir

que están al día en cuanto a sus pagos tributarios que realizan mensual y anualmente.

6.1.3 Respecto al objetivo específico N°3

Del análisis comparativo realizado, del objetivo 1 y 2, se concluye que las empresas agroindustriales cumple con el pago de sus impuestos sin embargo hay empresas que en las cuales existe una mala organización y desorden con respecto a los impuestos.

Los diferentes cambios que se da día tras día frente a un mundo cambiante y globalizado, las empresas necesitan de controles que les permita la integración y uniformidad de su información, y esto se les pueda llevar a tener mejores resultados en cuanto a su gestión y desarrollo.

De acuerdo a lo mencionado, es preciso decir que el control de los impuestos es una pieza clave en la organización, manejo y supervisión de toda empresa, ya que esto nos permitirá que la empresa esté funcionando correctamente.

6.1.4 Respecto al objetivo específico N°4

Después de haber realizado el análisis comparativo del objetivo N°3 se propone:

6.1.2 Concientizar al gerente y asistente contable a través de asesoramiento personalizado sobre los riesgos y contingencias tributarias en la empresa.

6.1.3 Capacitación al personal de la empresa (trabajadores) en cuanto a sus derechos según la ley agraria N°27360.

La primera propuesta es que se daría asesoramiento personalizado a los profesionales que laboran en la empresa ya que al momento que yo realizaba las preguntas ellos no tuvieron suficiente conocimiento para responder simplemente decían que no saben y otras veces se enredaban en sus respuestas.

Esto ayudara a que ellos se sientan capacitados y decididos al momento que hagan sus declaraciones o tratar temas que tengan que ver con impuestos con profesionales de su mismo nivel. Un asesoramiento sobre los riesgos y contingencias tributarias es un tema muy importante que ellos deberían de manejar y conocer muy bien, pese a que la empresa este al día en cuanto a sus tributos, es recomendable que estén al tanto de las consecuencias que estas podrían traer.

En lo que es la segunda propuesta es que muchas personas que laboran en empresas agroindustriales no tienen conocimiento en cuanto a sus pagos mensuales o quincenales se le va a pagar, no saben cuál es su beneficio ni conocen sus derechos como trabajador, es por eso implementar una buena capacitación mensual para los trabajadores.

6.2 Recomendaciones

1. Los empleadores deberían ser capacitados, para así conocer sus derechos de pago que les corresponde.
2. Capacitación al personal profesional respecto a los impuestos.
3. La Sunat debería brindar constantemente charlas sobre la importancia de los pagos de impuestos, y así se puede de una u otra manera evadir impuestos.
4. Se recomienda a la empresa Export Valle Verde S.A.C., que siga manteniendo su continuidad en cuanto al pago de sus impuestos, para que la empresa siga creciendo y tenga una mayor rentabilidad.

ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Álvarez (2008). Influencia De La Aplicación Del Sistema De Pago De Obligaciones Tributarias Con El Gobierno Central En La Situación Económica Y Financiera De La Empresa Transialdir S.A.C.

Barrios Obregozo, R. (1988). Teoría General de Impuesto. Lima: Editores Cultural Cuzco S.A.

Bustamante. (2009). Manual práctico de exportación e importación TLC-Perú EE.UU. talleres gráficos de editorial tinko S.A. p.328

Bossio (2012). Sistema tributario, p.2

Recuperado de <http://www.forexeco.com/blog/Diego-L.html>

Castillo y Victoriano. (2004). Reingeniería y Gestión Municipal. (Tesis doctoral). Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú.

Chávez y Burgos (2009). El Planeamiento Tributario en la empresa Fabricaciones Metálicas Lujan S.A.C. de la ciudad de Trujillo.

Coronil (2005). Gestión tributaria municipal.p.22 Recuperado de <http://www.maixmil.com/curso-gestión-tributaria-municipal/tasas-impuestos>.

De Simone (2002). manual cambio cultural, p.2

Recuperado

de

<http://www.cambiocultural.com.ar/investigacion/impuestos2.htm>

Flores Soria, J. (2004). Tributación Teoría y Práctica. Lima: Editorial Centro de Especialización en Contabilidad y Finanzas E.I.R.L.

<http://asarhge1.blogspot.com/pe>. (s.f.)

Guillermo (2011) economía y finanzas.p.2,

Recuperado de <http://economiaes.com/finanzas/tributario-sistema.html>

Guerra Andrés. (2007)

Recuperado de <http://es.scribd.com/doc/45847208/Gestion-vs-Politica-Tributaria>

Menéndez, A. (2007). Derecho Financiero y Tributario. Parte General. Lecciones de Cátedra.pp.302- 353 Valladolid: Editorial Lex Nova, S.A

Palacios (2007-2008). Evasión Tributaria en el Perú (2007-2008) del Impuesto General a las Ventas en las Empresas Comercializadoras de Partes y Piezas de Computadoras de Lima.

Rodríguez (2012). Factores principales que generan la evasión tributaria en la empresa de Transporte de carga pesada en el Distrito de Trujillo periodo 2010, Universidad Cesar Vallejo.

Valencia (2013). La política tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado Vinocanchon del Distrito de San Jerónimo – Cusco.

http://www.diariolaprimeraperu.com/online/especial/evasion-tributaria-en-el-per_80660.html. (s.f.).

Suma (2012). Gestión de tributos. p.2, Recuperado de www.suma.es

ANEXOS

ANEXO 1



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Este cuestionario es aplicado al gerente y asistente contable de la Empresa Export Valle Verde S.A.C. del ámbito de estudio.

El presente cuestionario tiene por finalidad recoger información de la Empresa Export Valle Verde S.A.C. Para desarrollar el trabajo de investigación denominado: Impuestos de las Empresas Agroindustriales del Perú: Caso Empresa Export Valle Verde S.A.C. Trujillo, 2017. La información que usted proporcionará será utilizada sólo con fines académicos y de investigación, por lo que se le agradece por su valiosa información y colaboración.

Encuestadora: Quispe Quiroz, Tomasa Matilde

Fecha: 08/10/2017

CUESTIONARIO DE IMPUESTOS AGROINDUSTRIALES

1. ¿En qué régimen se encuentra la empresa?

2. ¿Usted sabe en qué consiste el impuesto a la renta?

3. ¿Sabe cuánto se paga de impuesto a la renta mensual y anual?

4. ¿La empresa agroindustrial está cumpliendo con sus pagos de impuestos?

5. ¿Usted cree que la Sunat beneficiara a las empresas?

6. ¿Qué entiendes por evasión de impuestos?

7. ¿Está de acuerdo que si las empresas que evaden sean sancionadas?

8. ¿Tiene conocimiento quienes comprenden la renta de tercera categoría?

9. ¿Por qué crees que el contribuyente omite declaraciones a la Sunat?

10. ¿Qué entiendes por información no registrada?

11. ¿Por qué crees que los contribuyentes no declaran correctamente?

12. ¿Usted sabe en qué consiste el IGV?

13. Con respecto a los comprobantes de pago ¿Qué comprobantes de pago entrega?

14. ¿Su establecimiento se encuentra exonerado de algún impuesto?

15. ¿Está sujeto a detracciones?

16. ¿Está sujeto a percepciones?

17. ¿Está sujeto a retenciones?

18. Si en caso no declara a tiempo, ¿sabe que sanción lo aplicaría?

ANEXO 02
Lista de cotejo



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

IMPUESTOS DE LAS EMPRESAS
AGROINDUSTRIALES DEL PERÚ: CASO EMPRESA
EXPORT VALLE VERDE S.A.C. TRUJILLO, 2017.

Alumna: Tomasa Matilde Quispe Quiroz

ÍTEMS	SIEMPRE	NUNCA	MUY POCO	OBSERVACIONES
La empresa emite comprobantes de pago	X			Solo emite facturas, boletas y guías de remisión por lo que los productos de espárragos son exportados.
La empresa realiza capacitaciones a sus trabajadores		X		Conversando con algunos de los trabajadores que laboran bastante tiempo, dijeron que no se les capacita, tan solo dan órdenes y explican brevemente sus labores que deben realizar.

<p>La empresa tiene a todos sus trabajadores en planillas</p>			<p>X</p>	<p>Solo están en planilla el personal profesional y algunos trabajadores que laboran años en la empresa, ya que solo son pagados por el avance que realizan mas no tienen seguro.</p>
<p>Se recolecto documentos para la investigación</p>			<p>X</p>	<p>Solo se brindo datos de la empresa mas no se mostro el volumen de sus ventas mayores y menores que tienen anual y mensualmente y los pagos tributarios que realizan.</p>

ANEXO 3

